



SP/890

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **27 MAY 2019**

VISTO: la necesidad de proveer la vacante existente en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que la División Gestión Humana de la referida Unidad Ejecutora informa de la existencia de un cargo vacante de Asesor I, Escalafón A, Grado 14, Serie Abogado;

II) que el cargo mencionado corresponde sea provisto por las reglas de ascenso;

III) que la referida División elaboró las Bases para el Concurso respectivo, así como la descripción del perfil del cargo;

IV) que corresponde designar a los representantes del Jerarca que conformarán el Tribunal del referido llamado;

V) que procede designar a los integrantes de la Comisión Electoral que llevará adelante la elección del miembro del Tribunal electo por los funcionarios que se inscriban en el referido llamado;

VI) que la División Financiero Contable de la citada Unidad Ejecutora confirma que se cuenta con crédito presupuestal correspondiente;

CONSIDERANDO: que se considera conveniente la convocatoria a Concurso en la modalidad de méritos y antecedentes a efectos de proveer la vacante mencionada;

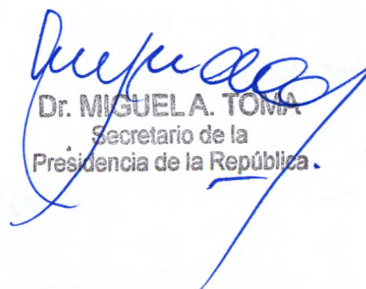
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, los artículos 53 a 55 de la Ley N° 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013, el Decreto N° 377/011 de fecha 4 de noviembre de 2011 y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018 de fecha 06 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Dispónese el llamado a Concurso de ascenso en la modalidad de méritos y antecedentes para proveer una vacante en la División Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de Asesor I, Escalafón A, Grado 14, Serie Abogado.
- 2º) Apruébanse las Bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer, los que se consideran parte integrante de la presente Resolución.
- 3º) Dispónese la reserva de las partidas presupuestales correspondientes a la vacante a concursar.
- 4º) Desígnanse como representantes del Jerarca para integrar los Tribunales de Concurso a los señores Mariana Errazquin como titular y Adrián Dellepiane como suplente.
- 5º) Convócase a la elección del representante de los funcionarios para integrar los Tribunales de Concurso.
- 6º) Desígnanse a los funcionarios Emiliano Ibarra y Laura Estellano para conformar la Comisión Electoral en carácter de Presidente y Secretario respectivamente, a los efectos de llevar adelante el acto de elección mencionado.
- 7º) Convócase a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) a los efectos de la designación del veedor o veedores correspondientes.
- 8º) Notifíquese, comuníquese, publíquese.


Dr. MIGUELA A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República